Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1062

13296

00001

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA *CASA BOLLER S.A.*, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2011 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS, DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER"* - ID 220.906.

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2012

VISTA:

La nota DGGIES/DA/SUOC/N° 1752, de fecha 02 de octubre de 2012, por medio de la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita la ampliación del 20% del Contrato suscrito con la Firma *Casa Boller S.A.*, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - ID 220.906***; y

CONSIDERANDO:

Que la SUOC de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha iniciado los trámites a los efectos de obtener la ampliación del Contrato suscrito con la firma ***CASA BOLLER S.A.***, del lote 20 Ítem 1 *"RITUXIMAB 100 MG"* 40 UNIDADES y el Ítem 2 "RITUXIMAB 500 MG" 20 unidades, ambas por un valor total de ***G. 434.375.340 (GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA).***

Que del pedido de ampliación, se corrió traslado a la firma afectada a los efectos de obtener su conformidad para la ampliación correspondiente.

Que ésta, ha remitido mediante nota, las conformidad requerida, con lo cual se ha procedido a realizar la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Dirección de Presupuestos, el cual ya posee CDP N° 3253/12.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Insumos Estratégicos mediante Dictamen A.J N° 142/12/12, ha manifestado su parecer favorable al efecto de proseguir con los trámites pertinentes para la obtención de la ampliación del 20% del Contrato con la firma *Casa Boller S.A.*, de conformidad al Art. 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2643, de fecha 03 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 16/10/2012 Hora: 10:55.
Entrada N°: SIMESE Nº 891.
Firma: Aclaración: Enrique

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la ampliación del 20% del monto del contrato suscrito con la Firma *Casa Boller S.A.*, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2011 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL BANCO DE DROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" - ID 220.906*, en los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución; de acuerdo con el siguiente detalle:

Monto total del Contrato	Monto del 20% Ampliado
Guaraníes: 21.171.876.700	Guaraníes: 434.375.340

MONTO DE LA AMPLIACIÓN: ***GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA.***

Artículo 2°. Autorizar al Director General Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir la Adenda del Contrato y posteriormente a solicitar a la firma adjudicada a ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac